



Ajuntament de l'Arboç

## EDICTO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 11 de enero de 2024, se procedió a la aprobación de las Bases que regulan las condiciones para participar en el Desfile de Carnaval de l'Arboç 2024, así como la hoja de solicitud y el plazo para presentar las inscripciones en el periodo comprendido entre el 18 y el 31 de enero de 2024 (ambos incluidos), o hasta agotar las plazas disponibles para poder optar a la subvención.

En cumplimiento del que dispone el artículo 240 y 241 de Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña y el artículo 2,22 y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona para que cualquier persona interesada presente las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que considere pertinentes.

Bien entendido que, transcurrido el mencionado plazo sin presentarse alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo el acuerdo de aprobación inicial acontecerá definitivo sin necesidad de más trámite.

El texto íntegro de las bases se podrá consultar en la página web municipal y al tablón de anuncios del Ayuntamiento, para difundirlas al máximo de personas posible.

Joan Sans Freixas  
El Alcalde

**L'Arboç, documento firmado electronicamente.**

JOAN SANS FREIXAS (1 de 1)  
L'Alcalde

Data Signatura: 15/01/2024  
HASH: 8265c323171d6b29b3b8e5a97d92827



Ajuntament de L'Arboç

C/ Major, 26, L'Arboç. 43720 (Tarragona). Tel. 977670083. Fax: 977670257

